

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00279-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTE (2020)



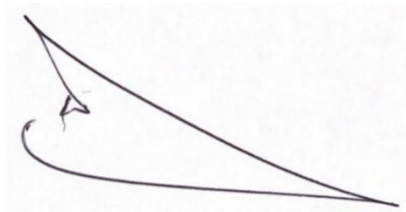
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE (11) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el memorial que antecede y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. SILVIA NATALIA VALERO BAYONA identificada con C.C No. 1.098.741.626 expedida en Bucaramanga y portadora de la T.P. No. 261.228 del C.S. de la J., como abogada de la parte demandada ESPERANZA RUEDA RUEDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otro lado, este Despacho procede a REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue al Despacho de forma electrónica el trámite de notificación pertinente según el Art. 8 del Decreto 806 del 2020, ya que en la fecha del 23 de Octubre de 2020 la apoderada de la parte demandada anexo de forme virtual la contestación a la demanda principal, esto a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE
SE FIJO EL DIA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria